



Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2026

COORDINACIÓN DE LA CULTURA DEL AGUA DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2025



ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO DEL MANUAL	5
MISIÓN	5
VISIÓN	5
CÓDIGO DE VALORES	6
ORGANIGRAMA	7
PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACION DE LA CULTURA DEL AGUA	9
DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN	10
DIRECTORIO	15
GLOSARIO DE TÉRMINOS	15
APROBACIÓN	16



INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos ha sido elaborado con el propósito de brindar información, en forma clara y sencilla, así como ser una guía que presenta información detallada y ordenada de los procedimientos que se realizan en esta Coordinación de la Cultura del Agua, asegurando que se realicen las actividades siguiendo un orden lógico y en un tiempo definido.

La representación gráfica que lo acompaña, elaborada a través de diagramas de flujo, permite presentar de forma visual los pasos y las decisiones que se toman para llevar a cabo un proceso. Esto contribuye de manera eficaz en la coordinación, dirección y control de las actividades.

Además, brinda uniformidad en la forma de realizar un procedimiento, evita confusiones, facilita la toma de decisiones, garantizando la eficiencia y la responsabilidad de acuerdo con las funciones correspondientes, esto permite realizar un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades programadas.

De esta forma, fortalece el tratamiento de la información, describe a detalle los objetivos, marco jurídico y procedimientos que, en su conjunto facilitan la operatividad de manera organizada, fomentando a la vez un ambiente de respeto y armonía, además, facilita la inducción de los nuevos empleados.



MARCO JURÍDICO

Internacional	Nacional	Estatal	Municipal
<ul style="list-style-type: none"> • La Agenda 2030 y sus 17 ODS. • 6 Agua Limpieza y Saneamiento. • Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4, 27 y 115, que sientan las bases para la legislación del vital líquido. • Ley General de Bienes Nacionales. • Ley Federal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Guerrero. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. • Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. • Título Segundo Derechos Humanos y Garantías. Art. 6. Fracción VI. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Capítulo II De los Servicios Públicos Municipales. Art.177.- Los Ayuntamientos tendrán a su cargo la prestación de los siguientes servicios públicos: <ul style="list-style-type: none"> • Agua Potable y Alcantarillado; Art. 185.- La construcción, operación, rehabilitación, mantenimiento y conservación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las cabeceras municipales y de las distintas localidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bando de Policía y Gobierno Artículo 12. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal. Artículo 103, Artículo 13 Fracc. XI. • Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027. <ul style="list-style-type: none"> ○ EJE 4. Desarrollo Sustentable.



OBJETIVO DEL MANUAL DE LA COORDINACION DE LA CULTURA DEL AGUA

Orientar los procesos de las actividades realizadas en la Coordinación de la Cultura del Agua y los procedimientos para un servicio de calidad a la población del Municipio de Tlapa de Comonfort.

MISIÓN

Somos una Coordinación de la Cultura del Agua que tiene como finalidad brindar el servicio de Agua Potable, así como el saneamiento de los drenajes para la población del municipio, a través de las Normas Sanitarias para garantizar un estándar de calidad en el suministro del vital líquido de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

VISIÓN

Ser una Coordinación de la Cultura del Agua que está a la vanguardia en la prestación de servicios y la atención de calidad, referente a la gestión de la ampliación de la red de agua potable con un alto grado de calidad, obrando con transparencia, legalidad y el cumplimiento adecuado de los procesos para asegurar un estándar de calidad para el servicio público municipal.





CÓDIGO DE VALORES

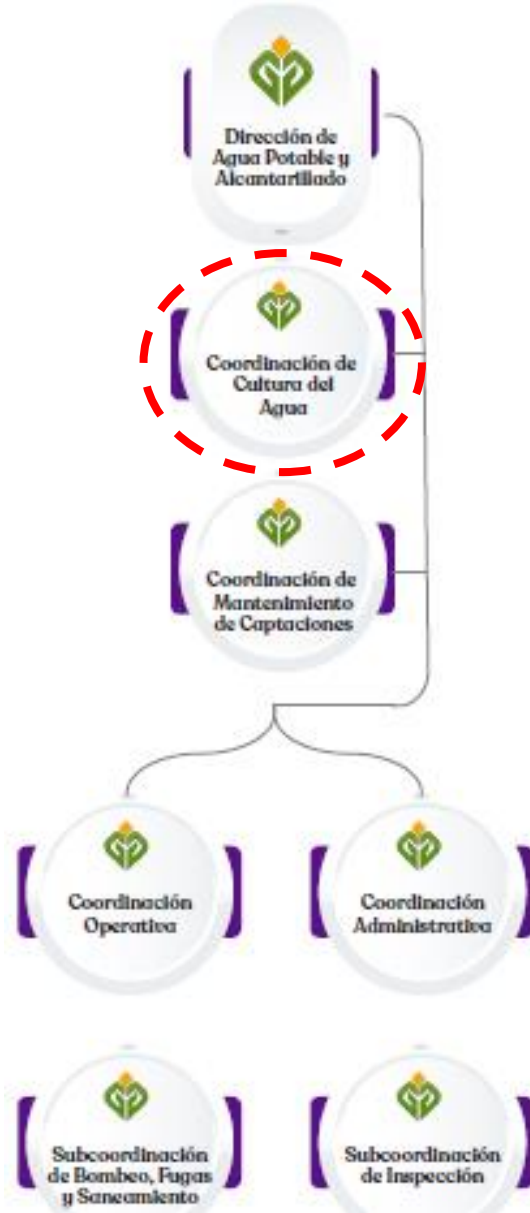
La presente programación operativa se desenvuelve con un código de conducta y valores que a diario se verán reflejados en nuestro actuar.

- **Honestidad:** Propiciar un ambiente armónico que favorezca al clima laboral, actuando con respeto, tolerancia, compañerismo y colaboración, generando la confianza ante los usuarios de que somos un Organismo fiable e íntegro.
- **Respeto:** Debemos dirigirnos con respeto y amabilidad en todo momento a la población sin distinción alguna.
- **Compromiso:** Somos un equipo comprometido, que se conduce en su actuar con responsabilidad, organización y eficiencia, para brindar un servicio público de calidad y transparencia, reflejado en nuestro actuar y que supere las expectativas de nuestros usuarios ya sean a corto, mediano y largo plazo.
- **Responsabilidad:** Daremos cumplimiento a las obligaciones responsablemente cumpliendo con los deberes de manera oportuna y eficiente.
- **Solidaridad:** Trabajar en equipo para cumplir las metas, apoyándonos en el desarrollo personal y comunitario en forma permanente.



ORGANIGRAMA





PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE LA CULTURA DEL AGUA.

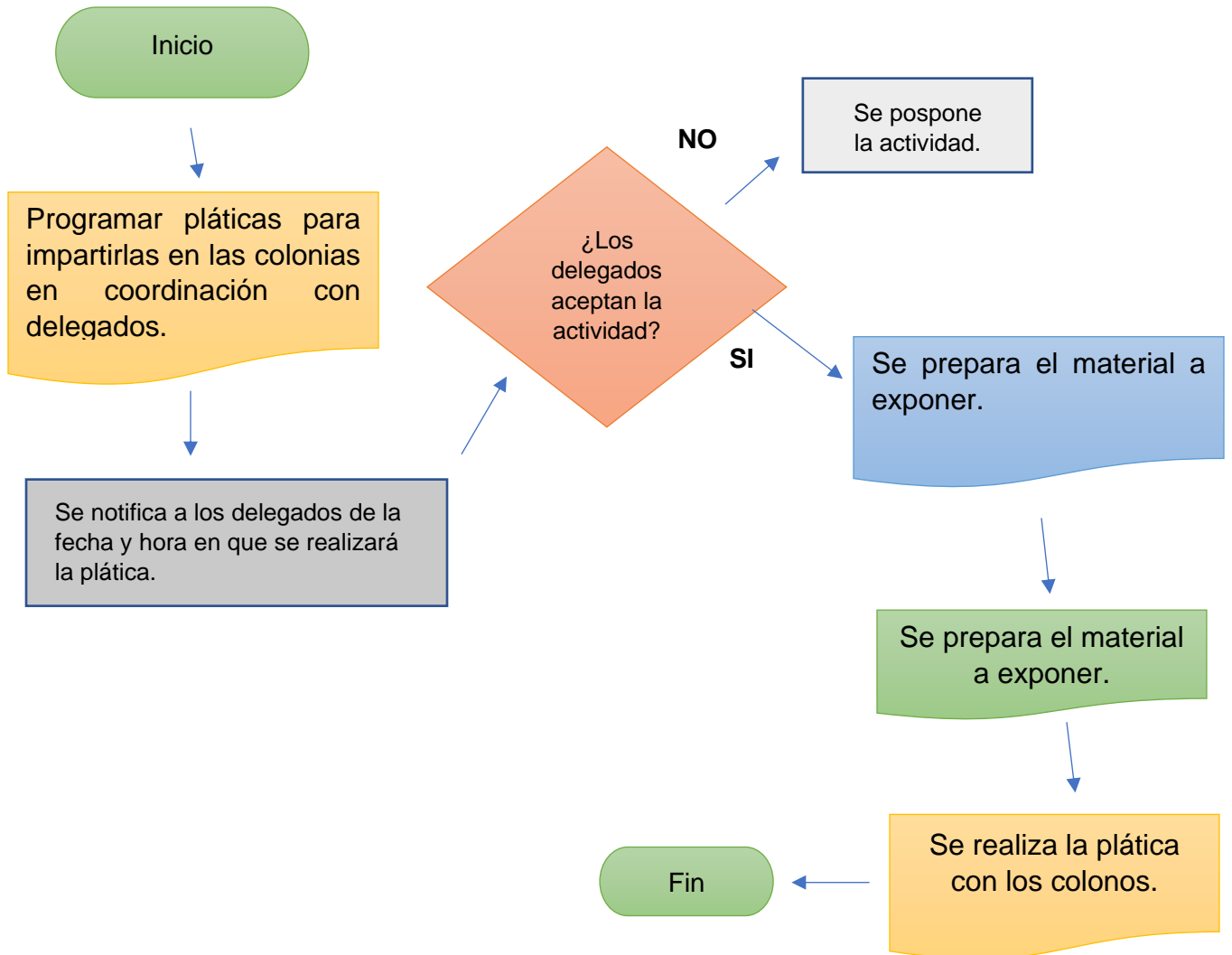
1. Realizar pláticas informativas para fomentar el cuidado del agua.

Objetivo: Informar a la ciudadanía de las colonias, sobre el cuidado del agua para racionar, reutilizar y usar con responsabilidad el vital líquido.

NP	ACTIVIDAD	DOCUMENTO	RESPONSABLES
1	Diseñar pláticas para impartirlas en las colonias en coordinación con delegados.	solicitudes.	Coordinador de la Cultura del Agua.
2	Se notifica a los delegados de la fecha y hora en que se realizará la plática.	No aplica	Coordinador de la Cultura del Agua.
3	Se prepara el material a exponer.	Manual	Coordinador de la Cultura del Agua.
4	Se procede a realizar la plática con los colonos.	Manual	Coordinador de la Cultura del Agua.

DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN

1. Programar pláticas informativas en las colonias para fomentar el cuidado del agua.



PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN LA CULTURA DEL AGUA

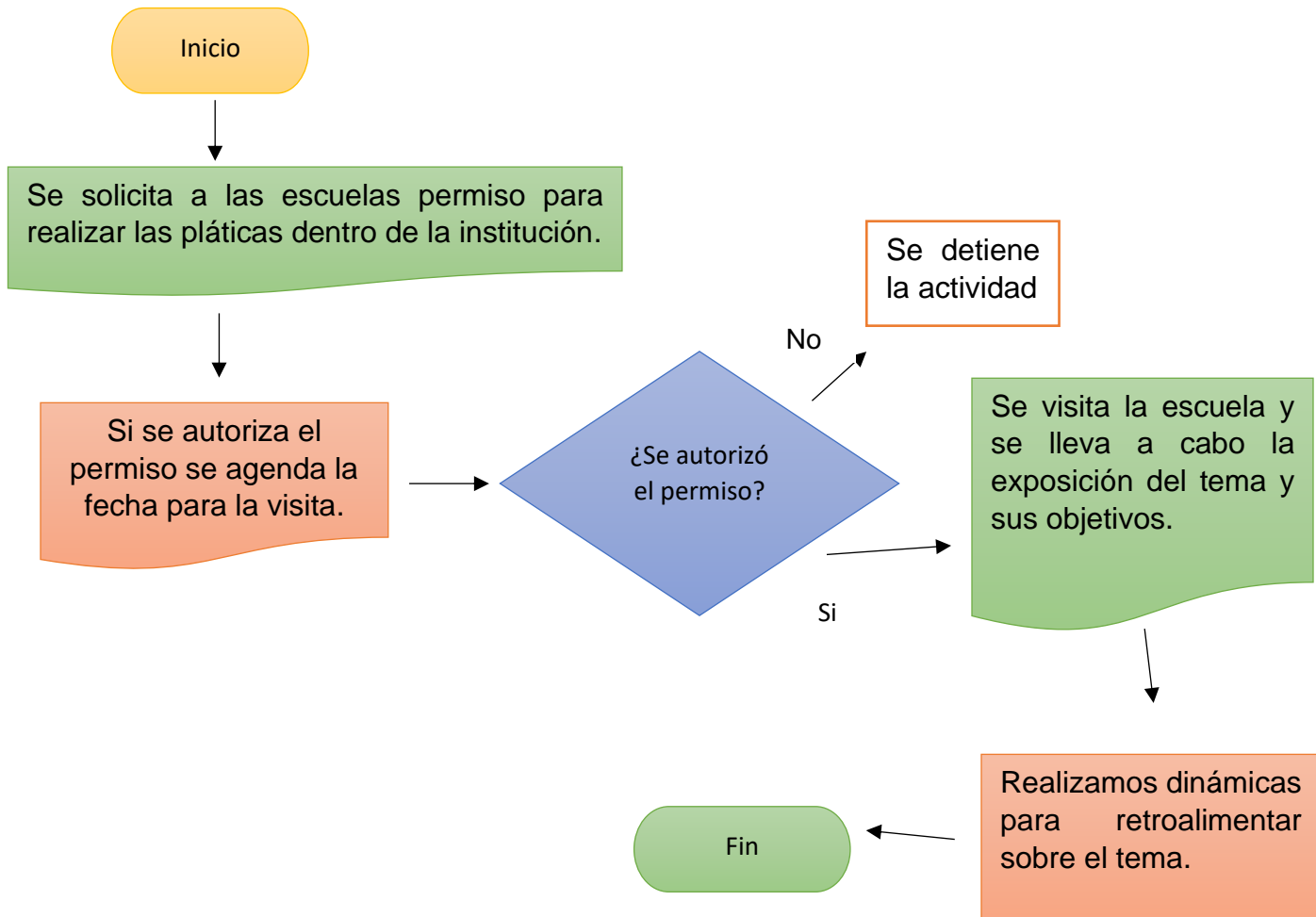
2. Realizar pláticas escolares permanentes para el cuidado y uso racional del agua.

Objetivo: Concientizar a la población estudiantil de la ciudad de Tlapa sobre la necesidad de usar el agua de manera responsable y eficiente mediante pláticas para evitar crisis futuras, ya que es un recurso vital para la supervivencia humana y mantenimiento de los ecosistemas.

NP	ACTIVIDAD	DOCUMENTO	RESPONSABLES
1.	Se solicita a las escuelas permiso para realizar las pláticas dentro de la institución.	Solicitud.	Coordinador de la Cultura del Agua.
2.	Si se autoriza el permiso se agenda la fecha para la visita.	Solicitud.	Coordinador de la Cultura del Agua.
3.	Se visita la escuela y se lleva a cabo la exposición del tema y sus objetivos.	N/A	Coordinador de la Cultura del Agua
4.	Realizamos dinámicas para retroalimentar sobre el tema.	N/A	Coordinador de la Cultura del Agua.

DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN

2. Realizar pláticas escolares permanentes para el cuidado y uso racional del agua.



PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN LA CULTURA DEL AGUA

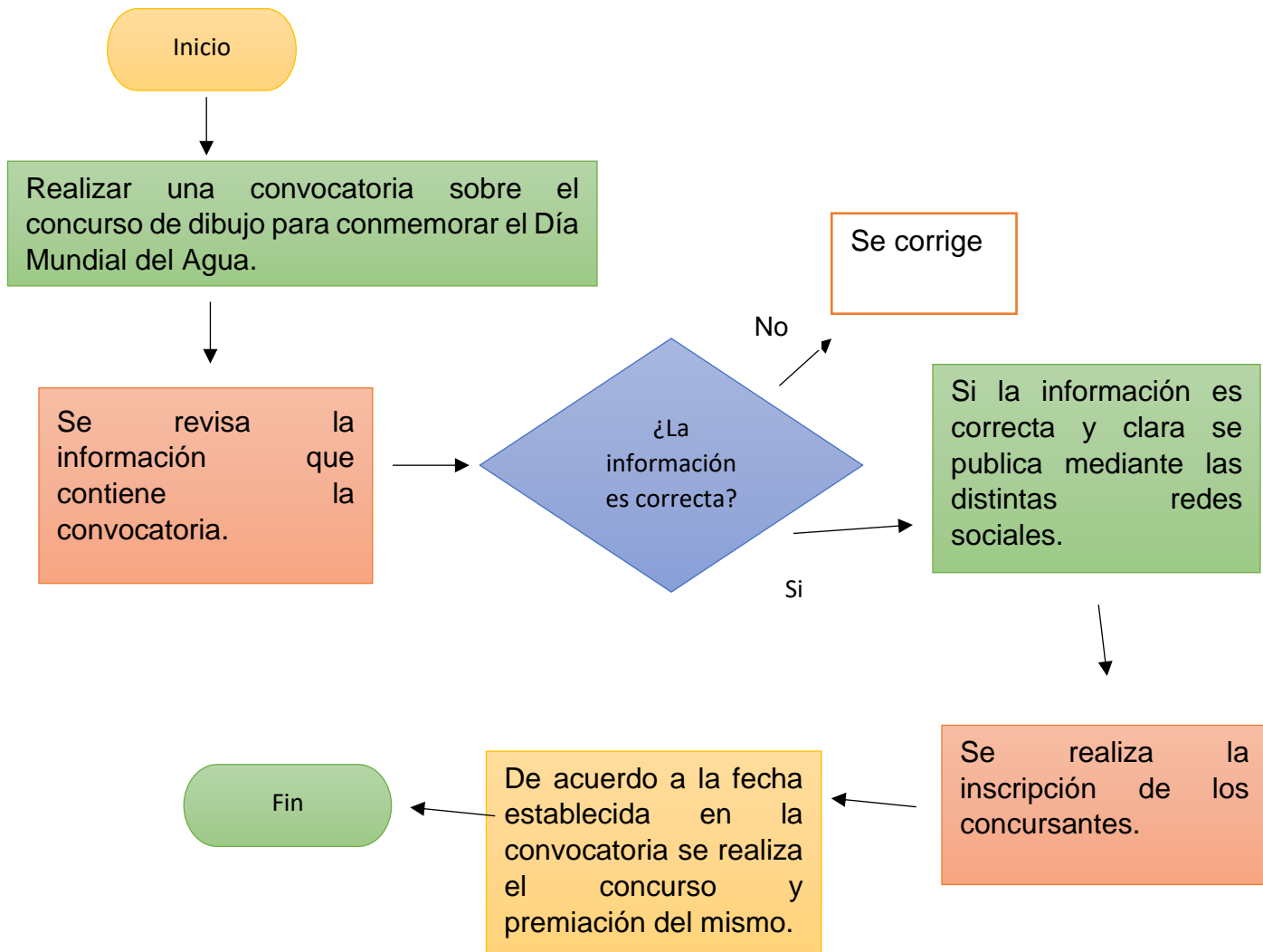
3. Difundir mediante redes sociales la convocatoria sobre el concurso de dibujo conmemorando el Día Mundial del Agua.

Objetivo: Conmemorar el día mundial del agua, promoviendo el cuidado y uso racional del vital líquido, mediante concursos de murales para sensibilizar a la población en general

NP	ACTIVIDAD	DOCUMENTO	RESPONSABLES
1.	Realizar una convocatoria sobre el concurso de dibujo para conmemorar el Día Mundial del Agua.	N/A	Coordinador de la Cultura del Agua.
2.	Se revisa la información que contiene la convocatoria.	N/A	Coordinador de la Cultura del Agua.
3.	Si la información es correcta y clara se publica mediante las distintas redes sociales.	N/A	Coordinador de la Cultura del Agua
4.	Se realiza la inscripción de los concursantes.	N/A	Coordinador de la Cultura del Agua.
5.	De acuerdo a la fecha establecida en la convocatoria se realiza el concurso y premiación del mismo.	N/A	Coordinador de la Cultura del Agua.

DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN

3. Difundir mediante redes sociales la convocatoria sobre el concurso de dibujo conmemorando el Día Mundial del Agua.





DIRECTORIO

Puesto	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Coordinación de la Cultura del Agua.	Aurelio Moreno Montalvo	7571067734	No disponen

GLOSARIO

Coordinación de Cultura del Agua: Persona que fomenta y promueve la educación, capacitación y participación social para fortalecer la gobernanza hacia la sustentabilidad ambiental, con el agua como eje transversal.





Manual de procedimientos 2026 de la Coordinación de la Cultura del Agua de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Organo de Control Interno
Contralor Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Secretaría de Administración y Finanzas
Instituto Municipal de Planeación
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Profr. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área
Coordinador de la Cultura del Agua

Secretaría de Servicios Públicos
Dirección de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Lic. Aurelio Mereno Montalvo.

Fecha de elaboración: 20 de Diciembre de 2025.

El presente Manual de Procedimientos 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

